

103792/18.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de agosto de 2018.

**ACTA EXT Nº17**

**RESOL. Nº 1**

**EXP. 2018-25-1-004244**

DBH

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con los encuentros regionales de educación, organizados por la Junta Nacional de Drogas, la Administración Nacional de Educación Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

**RESULTANDO:** Que dichos encuentros tienen como objetivo el intercambio y profundización del “Plan de fortalecimiento de capacidades en el tema de drogas para la comunidad educativa”.

**CONSIDERANDO:** I) Que las acciones que emprende la ANEP en esta temática se realizan en el marco de sus competencias y a través de sus órganos y en coordinación con la Junta Nacional de Drogas.

II) Que la dimensión del Ente, los diferentes niveles educativos de los que es responsable, y sobre todo, la importancia de la formación del personal docente competente en esta área, resultan en una notable heterogeneidad en las acciones que realiza.

III) Que sin perjuicio de lo señalado, las mismas están regidas por un enfoque común en el abordaje desde la perspectiva de la promoción de la salud.

IV) Que dichas acciones se realizan desde un marco en donde la institución educativa es promotora de salud y a la vez fomenta las capacidades y habilidades para la vida de los y las estudiantes.

V) Que el documento “Fundamentos políticos acerca del abordaje del consumo y de los usos problemáticos de drogas en el sistema formal”, de la Comisión interinstitucional nacional de drogas elaborado por la JND y la ANEP proporciona un marco de acuerdo para el abordaje de las políticas de drogas en todo el sistema, conceptualizándose a las instituciones educativas como espacios de prevención y si fuera necesario de acción.

VI) Que desde el sistema educativo se prioriza el abordaje de la promoción de salud y prevención de usos problemáticos de drogas, con un enfoque integral, sistémico, universal, que contemple el desarrollo de factores de protección, para habilitar respuestas reflexivas y una toma de decisiones autónoma frente a las expresiones cotidianas de la temática dentro de las Instituciones y fuera de ellas. Esta postura no excluye la atención de situaciones específicas que surjan en los Centros, las cuales requieren de lo interdisciplinario y de la construcción de acciones focalizadas acordes.

VII) Que para la ANEP, la política educativa de prevención y uso de drogas está basada en tres pilares: el centro educativo como promotor de salud, las habilidades para la vida como fortalecimiento del proceso de autonomía exitoso de niños, niñas y jóvenes y, de la intervención oportuna en casos de riesgo a través de talleres de prevención o de acciones de reducción de daño y riesgo.

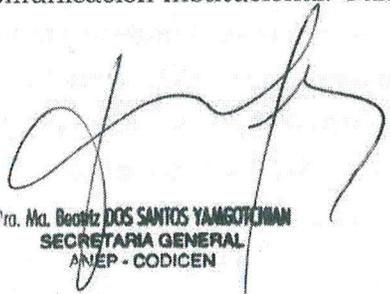
VIII) Que por lo señalado se entiende pertinente declarar de interés la realización de los encuentros regionales citados en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Declarar de interés los encuentros regionales de educación, que tienen como objetivo el intercambio y profundización del "Plan de fortalecimiento de capacidades en el tema drogas para la comunidad educativa" del programa DALE VOS, organizados por la Junta Nacional de Drogas, la Administración Nacional de Educación Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de E. P. U. R. G.